



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 10 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 17:00:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000935-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: el escrito de fecha 10 de junio del 2024, presentado por el magistrado León Paucar Bernave Fagustino, juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el magistrado León Paucar Bernave Fagustino, juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, peticiona licencia por motivo de onomástico para el día miércoles 12 de junio del 2024, adjunta para ello copia fotostática de su documento nacional de identidad. Aunado a ello, refiere que en tal fecha no se han programado audiencias en el juzgado a su cargo.

Tercero.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147, literal g), que se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276.

Cuarto.- En ese contexto, se verifica que, efectivamente el día 12 de junio es el onomástico del magistrado peticionante, razón por la cual y en mérito a la normatividad antes expuesta, se le deberá conceder licencia por onomástico para el día antes precisado.

Quinto.- Asimismo, es política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, por lo que, corresponde para el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo del magistrado recurrente a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud de licencia por onomástico de fecha 10 de junio del 2024, peticionada por el magistrado León Paucar Bernave Fagustino, juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; en consecuencia, **se concede** licencia con goce de haber por onomástico al referido magistrado para el día 12 de junio del 2024.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 12 de junio del 2024, al magistrado García Valverde Edison Percy, juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central de esta Corte Superior de Justicia, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

